

Edición Especial N° 2.372 – Viernes 14 de
Agosto de 2.020.-

Boletín Oficial Municipal



“General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina”

2020

DRA. BETTINA ROMERO

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. DANIEL MAURO NALLAR
COORDINACIÓN DE JURÍDICA Y LEGAL

**Sr. BERNARDO ALEJANDRO
RACEDO ARAGÓN**
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y CONTROL

Sra. AGUSTINA GALLO PULÓ
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
Y CONTENIDOS

C.P.N. DANTE DANIEL AMADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS

Dr. SANTIAGO LYNCH
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Arq. MARÍA EUGENIA ANGULO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Dr. NICOLÁS KRIPPER PEDRAZZOLI
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Sr. AROLDO JESÚS TONINI
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Lic. MANUELA MÓNICA ARANCIBIA
SECRETARÍA DE JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Sr. GILBERTO PEREYRA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA

Sr. ROBERTO OSVALDO GARNICA
JEFE DE PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Dirección General Boletín Oficial Municipal
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
boletin.oficial@municipalidadesalta.gob.ar
www.municipalidadesalta.gob.ar/boletin



I SECCION ADMINISTRATIVA RESOLUCIONES



SALTA, 14 AGO 2020

RESOLUCIÓN N° 003

PROCURACIÓN GENERAL

REFERENCIA: Expediente N° 024.782-SV-2020.

VISTO la Resolución N° 002/2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 2º de dicho instrumento legal se encomienda la Subasta Administrativa Sin Base de los bienes muebles registrables e identificados en el Anexo I de la misma, en el marco de la Ordenanza N° 14.279;

QUE dicha subasta se encontraba prevista para el día viernes 14 de agosto de 2.020;

QUE la Central Operativa de Control y Seguimiento COVID19 (COCS) de la Provincia de Salta, manifiesta que la misma podrá realizarse con concurrencia mínima de personas;

QUE por Resolución N° 41/20 del Comité Operativo de Emergencias de la Provincia de Salta se dispuso en su artículo 3º: *"mantener, durante el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio", las prohibiciones dispuestas por el artículo 9º del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 605/2020..."*;

QUE el Decreto N° 605/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, estableció prohibiciones en su artículo 9º, inc. 1) Realización de eventos en espacios públicos o privados, sociales, culturales, recreativos, religiosos y de cualquier otra índole con concurrencia mayor a DIEZ (10) personas;

QUE por razones de protocolo y ante la gran cantidad de interesados en participar del remate de vehículos organizado por la Municipalidad de Salta, corresponde declarar la suspensión del mismo, teniendo en cuenta que no se debe transgredir el número de personas autorizadas por la normativa vigente;

QUE en tal sentido corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO,

**EL PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER la SUBASTA ADMINISTRATIVA SIN BASE de los bienes muebles registrables e identificados en el Anexo I de la Resolución N° 002/2020 de la Procuración General.

ARTÍCULO 2º. PUBLICAR por un (1) día Edictos en Boletín Oficial y Diarios de circulación local a los fines de dar la mayor publicidad posible al presente acto administrativo

ARTÍCULO 3º. TOMAR conocimiento las Secretarías de Movilidad Ciudadana, de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, la Agencia de Recaudación Municipal de Salta, el Tribunal Administrativo de Faltas y Tribunal de Cuentas con sus respectivas dependencias

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

ANGULO



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"